

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, observándose en lo demás las disposiciones legales en la materia.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 15 de los Estatutos sociales, se advierte expresamente a los señores accionistas de su derecho de solicitar en el domicilio social y, en su caso, obtener de forma gratuita e inmediata la información o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de las Juntas, de forma especial y con respecto a las modificaciones estatutarias el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la L.S.A.).

A Coruña, 3 de diciembre de 2003.—Real Club Deportivo de La Coruña, S. A. D.—V.º B.º, el Presidente, D. Augusto César Lendoiro.—El Secretario, D. Luis Felipe Marcos Hidalgo.—54.956.

## REAL DE MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Disolución y liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 5 de Diciembre de 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el régimen transitorio recogido en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002 de 18 de Diciembre, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	186.626,33
Inmovilizado financiero .....	3.065,16
Deudores .....	2.770,02
Inversiones financieras .....	7.175,64
Tesorería .....	53.529,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>253.166,15</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	360.607,26
Reservas .....	35.852,33
Resultados ejercicios anteriores .....	-305.331,71
Acreedores a Largo Plazo .....	3.065,16
Acreedores a Corto Plazo .....	158.973,11
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>253.166,15</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Antonio Rodríguez Pérez.—54.922.

## REAL JAÉN CLUB DE FUTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2003, se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en Jaén, en el domicilio social, Nuevo Estadio de la Victoria, el próximo día treinta de diciembre de 2003 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

Tercero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas. Quinto.—Reducción del capital social, mediante disminución del valor nominal de las acciones, hasta fijarlo en la suma de 3.219.930 euros, para dar cumplimiento al artículo 260 de la ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación o nueva redacción, en su caso, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión, en la forma prevista por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe sobre la justificación y condiciones de la reducción del capital social, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como los demás documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la Sociedad, pudiendo solicitar y obtener, en cualquier momento, desde la publicación de la convocatoria, hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal a la Junta, podrán agruparse hasta alcanzar el mismo; sin que sea permisible desmembrar, a estos efectos, aquellas acciones que figuren inscritas a nombre de un mismo titular, debiendo asistir representadas por una misma persona.

Jaén, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Antonio Moreno Medina.—54.037.

## REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Real Racing Club de Santander, Sociedad Anónima Deportiva, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Santander, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander, Plaza de Velarde número 5, el día 30 de Diciembre de 2003, a las 12,30 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, el siguiente día 31 de Diciembre de 2003, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión del ejercicio social cerrado a 30 de Junio de 2003, así como la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación del Presupuesto de la Temporada 2003/2004.

Cuarto.—Modificación del número, separación y nombramiento, si procede de miembros del Órgano de Administración.

Quinto.—Aprobación si procede de la utilización del Balance de la Sociedad cerrado a fecha 30 de Junio de 2003, como Balance que sirva de base

a las operaciones mencionadas en los siguientes puntos del Orden del Día.

Sexto.—Aplicación de la totalidad de las reservas existentes en la sociedad a la compensación de pérdidas, si procede.

Séptimo.—Reducción del capital social, si procede, mediante reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, con la finalidad de compensar pérdidas y, en su caso, consiguiente modificación de los Artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación en el Órgano de Administración de las facultades que procedan en orden a la plena ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la reunión o alternativamente designación de los Interventores que aprobarán el Acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta (Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria, Informe de Gestión del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2003, propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio efectuada por el Consejo de Administración, Informe del Auditor de Cuentas de la Sociedad, etc.), asimismo se pone en conocimiento de los señores Accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración y del Informe emitido por este órgano sobre dichas modificaciones, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santander, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Pellón Fernández-Fontecha.—54.923.

## REHABILITACIONES Y PINTURAS IRIS, S. L.

### Junta General Extraordinaria

El Órgano de Administración de esta mercantil, ha acordado la celebración de Junta General Extraordinaria de socios de Rehabilitaciones y Pinturas Iris, S.L. y convoca a los señores socios, a celebrarla el próximo lunes día 22 de diciembre de 2003, a las 20h00, en primera convocatoria y el próximo martes día 23 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en Valladolid, calle Sevilla, 48 bajo, a tenor del siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Valladolid, 4 de diciembre de 2003.—El Administrador, Juan Carlos Peña Plaza.—55.009.

## S. A., NAVARRA DE APLICACIONES PLÁSTICAS

### Escisión total

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad «S. A. Navarra de Aplicaciones Plásticas» celebrada el 29 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión total de la Compañía que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla, en la proporción y en los términos previstos en

el proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 11 de noviembre de 2003.

Para ello, la citada Junta ha aprobado como balance de escisión el cerrado a 31 de agosto de 2003, sobre el que se acuerda también, como acto previo a la escisión, reducir el capital social en la cifra de 67.764,11 euros, mediante la amortización de las 11.275 acciones propias que la sociedad tiene en cartera, de lo que se da la debida publicidad en anuncio distinto.

Los accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, solicitándolo en el domicilio social de la Sociedad. Durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio de escisión, los acreedores de la Sociedad, en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huarte Pamplona, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.281.  
1.ª 9-12-2003

### SAN BARTOLOME 4, S. L.

*Convocatoria de Junta General de Socios*

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2003, a las trece horas en Madrid, calle Jenner número 6 primero, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio social 2002, aplicación del resultado y aprobación de la gestión.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Todos los socios tienen a su disposición en el lugar de celebración de la junta la documentación relativa a los asuntos a tratar, pudiéndoles ser enviada, si así lo solicitan a su domicilio, de manera gratuita.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—El Administrador Único. Don Antonio Alcaraz.—54.034.

### SEGUIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

#### MASTER ANDIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las sociedades Seguia Sociedad Anónima y Master Andia Sociedad Limitada, comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 13 de noviembre de 2003, han acordado su fusión mediante la absorción de Master Andia Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por Seguia Sociedad Anónima, que no modifica su capital social. A partir del día 13 de noviembre de 2003, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, socios y accionistas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

En Guipúzcoa a 19 de noviembre de 2003.—Firmado Doña María Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil Comercial Noain Sociedad Anónima, administrador único de Seguia, Sociedad Anónima. Firmado Don Vicente Castiñeira Merino, como administrador solidario de Master Andia Sociedad Limitada.—54.000.

1.ª 9-12-2003

### SENY 97, S.I.M.C.A.V., S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de su transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma.

Barcelona a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—54.378.

### SERVICE POINT FACILITIES MANAGEMENT IBÉRICA, S. A.

*Modificación objeto social*

La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 1 de julio de 2003 acordó por unanimidad modificar el objeto social de la compañía, que tendrá, a partir de ahora, el siguiente tenor literal:

La sociedad tiene por objeto:

a) La impresión realizada por cualquier sistema o procedimiento dentro de las artes gráficas en general, así como el servicio de reprografía, gestión documental y outsourcing, copistería y cualesquiera otra actividad relacionada con el tratamiento y almacenamiento de documentos en cualquiera de sus formas, tanto físicas como digitales, incluida la venta o alquiler de aquellos elementos necesarios para el desarrollo de estas actividades.

b) La fabricación y venta de libros de oficina, talonarios, fichas, impresos, material de archivo para la oficina y la organización empresarial.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—D.ª Mireia Blanch Olivé.—54.336.

### SILEO 6 INVERSIONS, S.I.M.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2003 de la Sociedad Sileo 6 Inversions, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, S.A., acordó la disminución de las cifras de los capitales inicial y estatutario máximo de la Sociedad, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la sociedad de inversión mobiliaria de capital variable, quedando establecido el nuevo capital social inicial en 2.405.000 euros, representado por 240.500 acciones de 10 euros de valor nominal y un capital estatutario máximo de 2.405.000 euros, representado por 2.405.000 acciones de 10 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—D. Marcos Villoslada Montpart, Secretario del Consejo de Administración.—53.997.

### SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA ALIMENTACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

#### KATALYX FOOD SERVICE ESPAÑA, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de socios de Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada y Katalyx Food Service España, Sociedad Limitada, celebradas los días 30 de junio de 2003, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de Katalyx Food Service España, Sociedad Limitada, por Sociedad Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 28 de julio de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de octubre de 2003, y en base a los balances cerrados por las dos sociedades intervinientes a 31 de diciembre 2002 aprobados unánimemente en las referidas Juntas Generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2003. La fusión se realiza sin ampliación de capital de la absorbente, al ser esta con anterioridad a la misma propietaria del 100 por 100 del Capital Social de la absorbida, al amparo del artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación en la Junta General. Durante ese plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Soluciones Tecnológicas para la Alimentación, Sociedad Limitada.—54.557.  
1.ª 9-12-2003

### STANHOME EUROPEAN DEVELOPMENT CENTER, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 21 de julio de 2003, acordó con la aprobación del 99,99 % del capital social representado en dicha Junta, disolver y liquidar con carácter simultáneo la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Caja y bancos .....	60.101,21
Total Activo .....	60.101,21